

PODER GENERAL

La suscrita, en calidad de única directora de la compañía **BIGGINS INVESTING CORP.**, con domicilio principal en Vanterpool Plaza, 2nd Floor, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, mediante este instrumento otorga Poder General a favor del Señor **FABRIZIO ANDRES GARCIA BACIGALUPO** con cédula de identidad N° 0916083082.

El mandatario tendrá plenos poderes y autoridad para actuar en nombre de la compañía **BIGGINS INVESTING CORP.** en la República de Ecuador.

El poder que se otorga incluye los siguientes actos:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales de la compañía; realizar en nombre y en representación de la compañía todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realice o desarrollo cualquier negocio que la compañía puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso.
3. Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía.
4. Otorgan ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la compañía realice su negocio, inclusive constitución de compañías. .
5. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

Este poder cubre todos los actos de cualquier tipo que puedan requerirse y ser necesarios bajo las circunstancias arriba mencionadas tan plenamente, para todo fin y propósito, como si fuesen hechos por cualquier dignatario o cualesquiera dignatarios de la compañía con pleno poder de sustitución.

Este Poder será válido por tres años. Al finalizar el período de tres años, puede extenderse por el director de la sociedad por tres años adicionales si así lo determina el director que sea en los mejores intereses de la sociedad. El director a su discreción en cualquier momento puede revocar este Poder.

En testimonio de lo cual **BIGGINS INVESTING CORP.** ha ordenado este poder sea debidamente otorgado hoy 15 de Junio de 2011.

FIRMADO, SELLADO Y ENTREGADO en presencia de:



Lilian R. de Muschett

Lilian R. de Muschett
Única Directora



Panamá,

16 JUN 2011

Fabrizio Garcia Bacigalupo

Roberto R. Rojas G.

Roberto R. Rojas G.
Notario Público

El suscrito, Licdo. ROBERTO R. ROJAS G., Notario Público Notario del Circuito de Panamá, cédula N° 091 100-1144, CERTIFICAN que por la presente se ha otorgado el presente por su(s) poderado(s) suscrita y suscritas que aparecen, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Dr. Roberto R. Rojas G.

Notario Público

Acción de Consentimiento Inicial del Único Director
de
BIGGINS INVESTING CORP.

La suscrita siendo la Única Directora de BIGGINS INVESTING CORP. ("la Compañía"), una compañía organizada y funcionando como una Compañía de las Islas Vírgenes Británicas debidamente organizada bajo la Ley de Compañías Comerciales Internacionales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 por el presente consiente a la aprobación de las siguientes resoluciones:

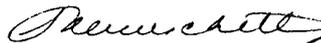
POR CUANTO, la compañía se organizó bajo las disposiciones de la Ley de Compañías Comerciales Internacionales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 con el número No. 472364 y.

EN VISTA DE que se considera que es en los mejores intereses de la Compañía otorgar un Poder General a favor del señor **FABRIZIO ANDRES GARCIA BACIGALUPO** con cedula de **identidad N° 0916083082**, para actuar individualmente.

POR CONSIGUIENTE,

SE RESOLVIO, autorizar, como en efecto se autoriza el otorgamiento de un Poder General a favor del señor **FABRIZIO ANDRES GARCIA BACIGALUPO** con cedula de **identidad N° 0916083082**, para actuar individualmente.

Este Consentimiento será efectivo a partir del 15 de junio de 2011



Lilian R. de Muschett
Sole director

Es compulsada de la copia que en 2 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 10 JUL. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO